

EXP-UNC:0065405/2018

Córdoba, 27 DIC 2018

VISTO

Que mediante EXP-UNC:0027499/2018 se ha reconocido la prorroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/2008, a la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo N° 35.617, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Proceso de Producción y Análisis I (a) Escultura del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar licencia sin goce de haberes a la mencionada docente por encontrarse designada interinamente hasta el 31 de marzo de 2019 en un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, y prorrogar la designación interina de la reemplazante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo 35.617, en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Proceso de Producción y Análisis I (a) Escultura del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2019, conforme lo dispuesto Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Judith Silvia MORI, legajo 42.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Proceso de Producción y Análisis I (a) Escultura del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica, a los Departamentos Académicos, a los Departamentos de Asuntos Académicos de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0787



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba